DECRETO Nº 628/2.020.
CONCORDIA, 01/06/2.020.

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente Interno Nº 397 D 2020 y;

CONSIDERANDO.

Que la Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial eleva nota y acta del Consejo Asesor de Protección del Patrimonio de Concordia, referida a la Asamblea Plenaria mantenida el día 19 de Febrero de 2020, donde se expuso el balance anual de las actividades realizadas por el CAPP en el año 2019, como asimismo se procedió a la elección del Coordinador General, Secretarios y Coordinadores de Comisiones que tendrán a cargo la conducción de la Mesa Ejecutiva y las Comisiones de Trabajo de dicho Consejo para el año 2020, en el marco de lo establecido por Decreto Reglamentario Nº 287/2000.

Que el Decreto Nº 287/2000, de fecha 21/09/2019 define la conformación y funcionamiento del mencionado Consejo.

Que mediante Decreto Nº 131/2017, se designaron en su oportunidad, los integrantes que conforman las Comisiones de Trabajo del Consejo Asesor de Protección del Patrimonio de Concordia cuyas atribuciones, conformación y funciones se encuentran establecidas en el referido decreto, a los efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza Nº 29.113 y sus consecuencias.

Que mediante Acta Nº 5/2020 del mencionado Consejo se establece la conformación de la Mesa Ejecutiva que quedará conformada de la siguiente manera:

- Coordinador General: M.M.O. Alejandro Monzón.
- Secretario de Actas: Gallardo Fabricio.
- Secretario de Prensa y Difusión: Prof. Gonzalez Rosendo.
- Coordinadores Área de Arqueología, Sitios y Documentos Históricos:
 - Prof. Gonzalez Rosendo.
 - Lic. De Souza Frade Silvina.
- Coordinadores Área de Aspectos Artísticos Culturales:
 - M.M.O. Monzón Alejandro.
 - Gallardo Fabricio.
- Coordinadores Área de Arquitectura y Planeamiento Urbano:
 - Arq. Scarptti Silvina.
 - Schroeder María Soledad.
- Coordinadores de Área de Paisaje, Territorio y Medio Ambiente:
 - M.M.O. Ponce Edmundo
 - Arq. Bruno Alejandra.
- Coordinadores Área de Aspectos Jurídicos y Comerciales:
 - Prof. Sota Jorge.
 - Arq. Bonicalzi María del Carmen.

Que este Departamento Ejecutivo estima atinente la designación de los integrantes de la Mesa Ejecutiva del Consejo Asesor de Protección de Patrimonio, cuyas atribuciones, conformación y funciones se encuentran establecidas en el Decreto Nº 287/2000 y dejar sin efecto el Decreto Nº 131/2017, conforme al considerando precedente.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º, Inciso u), de la Ley 10027 – y su Modificatoria – Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

DECRETO Nº
CONCORDIA,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Desígnase a los integrantes de la Mesa Ejecutiva del Consejo Asesor de Protección de Patrimonio, cuyas atribuciones, conformación y funciones se encuentran establecidas en el Decreto Nº 287/2000; la que quedará conformada de la siguiente manera:

- Coordinador General: M.M.O. Alejandro Monzón.
- Secretario de Actas: Gallardo Fabricio.
- Secretario de Prensa y Difusión: Prof. Gonzalez Rosendo.
- Coordinadores Área de Arqueología, Sitios y Documentos Históricos:
 - Prof. Gonzalez Rosendo.
 - Lic. De Souza Frade Silvina.
- Coordinadores Área de Aspectos Artísticos Culturales:
 - M.M.O. Monzón Alejandro.
 - Gallardo Fabricio.
- Coordinadores Área de Arquitectura y Planeamiento Urbano:
 - Arq. Scarptti Silvina.
 - Schroeder María Soledad.
- Coordinadores de Área de Paisaje, Territorio y Medio Ambiente:
 - M.M.O. Ponce Edmundo
 - Arq. Bruno Alejandra.
- Coordinadores Área de Aspectos Jurídicos y Comerciales:
 - Prof. Sota Jorge.
 - Arq. Bonicalzi María del Carmen.

ARTÍCULO 2º.-Déjese sin efecto el Decreto Nº 131/2017, dado que se ha conformado una Mesa de Trabajo según Acta Nº 5/2020 del Consejo Asesor de Protección de Patrimonio.
ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, dése a la Secretaría de Coordinación de Gestión y oportunamente, archívese.

DNP/PEP

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA